

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 105/06

N° 176 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO BLOQUE A.R.I. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P.
INFORME SI EXISTE UN CONTRATO DE PUBLICACIÓN ENTRE LA
PROVINCIA Y LA REVISTA "FORTUNE MAGAZINE" Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 08/06/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



As 176/06

Handwritten notes:
Luz
D. de
07/06/06

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1) Si existe o existió un contrato de ^(se me sació) publicación entre la Provincia y la revista "FORTUNE MAGAZINE", en caso afirmativo, remitir a esta Cámara la siguiente documentación debidamente certificada:

- 1.1 - Copia del contrato con sus anexos y toda la documentación relacionada al mismo;
- 1.2 - Copia de la contraprestación en el medio internacional;
- 1.3 - Copia del acto administrativo por el cual se faculta a los funcionarios intervinientes a firmar el contrato;
- 1.4 - Fundamentos, antecedentes y estudios realizados en relación a la imperiosa necesidad de contratar a ese medio, habida cuenta de la importante erogación efectuada y del origen británico del mismo.

Req. con archivo
Artículo 2º- ~~Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.~~

(Signature)
JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.

(Signature)
MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.

(Signature)



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A.R.I.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
07.06.06
MESA DE ENTRADA
Nº 176 Hs. FIRMA.....



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Este Bloque Político, ha tomado conocimiento a través de los medios de comunicación locales, portales de Internet, de una supuesta contratación entre el estado provincial y una publicación extranjera, que ronda los cuarenta y cinco mil dólares.

Ya que consideramos necesario el control de los actos de gobierno en especial aquellos que implican a países que ejercen intereses contrapuestos con los de la provincia, y teniendo en cuenta la suma erogada, se hace necesario poseer información de carácter oficial sobre el hecho

Por lo motivos expuestos, y lo que en su oportunidad se expondrán en sesión, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.


JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.


MANUEL RAIMBAUT
Legislador
A.R.I.



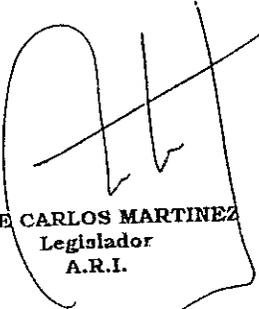
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

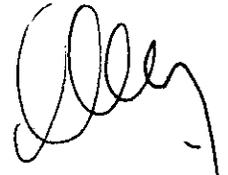
RESUELVE:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a ésta Cámara Legislativa lo siguiente:

- a) Si existe o existió un contrato de Publicación entre la Provincia y la revista "FORTUNE MAGAZINE", en caso afirmativo, remitir a esta cámara la siguiente documentación debidamente certificada:
- 1 - Copia del contrato con sus anexos y toda la documentación relacionada al mismo.
 - 2 - Copia de la contraprestación en el medio internacional.
 - 3 - Copia del acto administrativo por la cual se faculta a los funcionarios intervinientes a firmar el contrato.
 - 4 - Fundamentos, antecedentes y estudios realizados en relación a la imperiosa necesidad de contratar a ése medio habida cuenta de la importante erogación efectuada, y del origen Británico del mismo.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.


JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.